



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 149-2013-SMV/10.2

Lima, 06 de diciembre de 2013]

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2013037967 iniciado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como el Informe N° 1080-2013-SMV/10.2.3 de fecha 06 de diciembre de 2013 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CONASEV N° 618-97-EF/94.10 de fecha 23 de setiembre de 1997 se autorizó el funcionamiento de Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, hoy denominada BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, posteriormente, mediante Resolución CONASEV N° 090-2007-EF/94.01.1 de fecha 18 de diciembre de 2007, se le otorgó autorización para administrar fondos de inversión;

Que, mediante Resolución Gerencia General 032-2007-EF/94.11 del 19 de febrero de 2007 se aprobó la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado, BBVA Multifondo Tipo II - Equilibrado FMIV, hoy denominado BBVA Balanceado Soles FMIV, así como el prospecto simplificado correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante Resolución de Patrimonios Autónomos N° 026-2009-EF/94.06.2 del 19 de noviembre de 2009, se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominados BBVA Balanceado FMIV, así como el prospecto simplificado correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 22 de noviembre de 2013, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de modificaciones a los prospectos simplificados de los fondos BBVA Balanceado Soles FMIV y BBVA Balanceado FMIV;

Que, las modificaciones solicitadas a los prospectos simplificados de los fondos BBVA Balanceado Soles FMIV y BBVA Balanceado FMIV están referidas a cambios en los porcentajes de ponderación de los factores que conforman el índice de comparación de rendimiento;

Que, de la evaluación a la documentación presentada se ha determinado que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido con lo establecido en el artículo 55 del



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, así como con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02 y sus modificatorias, para la inscripción de las modificaciones propuestas, tal como se desarrolla en el Informe N°1080-2013-SMV/10.2.3 de fecha 06 de diciembre de 2013; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inscripción de las modificaciones propuestas a los prospectos simplificados de los fondos mutuos de inversión en valores denominados BBVA Balanceado Soles FMIV y BBVA Balanceado FMIV, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- Las modificaciones a los prospectos simplificados detallados en el artículo 1º de la presente resolución, entrarán en vigencia el 16 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos y al BBVA Banco Continental, en su condición de custodio de los fondos mutuos de inversión en valores antes mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto (FAU201310163)
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades